

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20288** *ORDEN de 27 de octubre de 2000 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de ATS-DUE, con personal laboral fijo, por el sistema de convocatoria libre, convocadas por Orden de 1 de septiembre de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3 de la Orden de 1 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas para cubrir, por el sistema libre, una plaza de personal laboral en el Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dicha lista se encuentra publicada en las distintas sedes del Ministerio de Asuntos Exteriores (sede central, plaza de la Provincia, número 1, de Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitido y de excluido.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para la realización de la primera prueba, que se celebrará el lunes 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la sala de reuniones de la primera planta de la sede central del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los llamamientos se realizarán por orden alfabético a partir de la letra Q.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**20289** *ORDEN de 6 de noviembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas, por el sistema general de acceso libre, de las siguientes características:

Especialidad en traducción inversa e interpretación:

— Una plaza de Traductor al inglés e Intérprete (consecutiva y simultánea) del inglés al español, y del español al inglés, con francés como tercer idioma.

— Una plaza de Traductor e Intérprete (consecutiva y simultánea) del francés al español, y del español al francés, con inglés como tercer idioma.

1.2 A las pruebas selectivas objeto de esta Orden les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, a la que serán de aplicación las normas contenidas en el anexo I, y de un período de prácticas.

1.4 La fase de oposición se iniciará a partir del 15 de diciembre de 2000.

1.5 No se podrá declarar superado el proceso selectivo para un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para poder ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.